



CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.

Dña. Ana Belén Machado Gutiérrez, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C'S), al amparo de la vigente legislación, presenta la siguiente **moción**, para su discusión y aprobación, si procede, en el próximo pleno ordinario que se celebre por esta corporación. La moción se refiere a:

AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN:

Ante la situación actual del municipio en la que la existencia de ciudadanos con edades comprendidas entre cero y tres años va en progresivo crecimiento parece incongruente que el municipio no se encuentre a la altura de las necesidades de sus habitantes y no pueda ofertarle un derecho básico. Aún más cuando se cuenta con instalaciones preparadas para tal fin que actualmente están con un rendimiento inferior al 30% de su capacidad.

Los principios generales que inspiran el primer ciclo de la educación infantil son:

1. Una educación global, integral y personalizada que contribuya al desarrollo de la personalidad, de las capacidades y de las competencias de los niños y niñas.
2. La equidad en la educación, garantizándose la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un ejemplo compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, de forma que se asegure la atención a la diversidad del alumnado, así como la prevención y protección de la población de cero a tres años en situaciones de marginación.



CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA

3. La conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o tutores de los menores.
4. La colaboración de las familias con los centros y su personal.
5. La cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa para promover la oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil.

Queremos garantizar estos principios generales para la población de entre cero y tres años en nuestro municipio de acuerdo al DECRETO 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, porque:

1. La Administración educativa garantizará, conforme a la planificación que se establezca, la existencia de puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil para atender a la demanda de las familias.
2. La Administración educativa promoverá especialmente la escolarización del alumnado que se encuentre en situación de desventaja por razones personales, familiares o sociales.
3. La Consejería competente en materia de educación garantizará la adecuada atención educativa y asistencial de los niños y niñas que cursen el primer ciclo de educación infantil por medio de una planificación de los recursos.

Se trata de ampliar el uso en nuestro municipio de unos servicios que ya existen y sin embargo no se utilizan, quedando tanto aulas vacías como el material necesario de dotación empaquetado sin obtener el rendimiento para el que ha sido adquirido.

Es por tanto un atraso contar con las instalaciones y la dotación necesaria para paliar las necesidades de nuestros vecinos en gran medida y permitir año tras año que no se le dé uso.

La medida que proponemos no supone coste económico alguno para el municipio, ya que tanto las aulas como la dotación necesaria para su funcionamiento existen. Y el coste adicional del personal necesario tampoco supone un gravamen para las arcas municipales al regirse, el



CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA

funcionamiento de la escuela infantil, por un sistema de concesión por periodo determinado.

Por tanto el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Armilla PROPONE QUE:

"SE SOLICITE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, QUE AMPLIE EL NUMERO DE PLAZAS EXISTENTES PARA PODER DAR RESPUESTA A LA GRAN DEMANDA EXISTENTE EN LA ACTUALIDAD Y QUE SUPERA EL NUMERO DE PLAZAS DEL CENTRO."

Fdo. Dña. Ana Belén Machado Gutiérrez.

Concejal de C'S Armilla.

Armilla a 1 de Septiembre de 2015.

DILIGENCIA TRAMITACIÓN	
Resolución Asunto	
Negociación / Autoridad..... SECRETARIO	
Fotocopias Informativas	
Autoridad/Funcionario	Entregas Fecha
ALCALDE	